



The Chemical Company

4219

BASF Ecuatoriana S.A.

Quito, 16 de Junio del 2010

Señor  
**Rubén Aquiles Roca**  
Presente.-

De mis consideraciones:

1. El Directorio de la compañía BASF ECUATORIANA S.A., en resolución tomada el día de hoy, de conformidad con el literal c) del art. 31 de los Estatutos Sociales de la compañía contenidos en la Escritura de Codificación y Reforma Integral de Estatutos de la compañía otorgada el 20 de noviembre de 1997 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solínes, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 22 de diciembre de 1997, resolvió nombrar y reelegir a usted para el cargo de **Gerente de Finanzas y Administración BCN**, por un período de 2 (dos) años.

2. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. De conformidad con las Actas de Directorio de la compañía de fechas 30 de abril del 2008 y 16 de junio del 2010, el **Gerente de Finanzas y Administración BCN**, tendrá la facultad de representar legalmente y obligar a la compañía a través de cualesquier acto o contrato relacionado directamente con las actividades de la compañía, para lo cual deberá, sin embargo, intervenir en forma conjunta con otro representante legal de la compañía, observando las siguientes limitaciones y reglas para efecto de las cuantías:

a) Deberá comparecer en forma conjunta con el Gerente Financiero Local o Gerente Local de Químicos para la Construcción, en todo acto o contrato que tenga una cuantía de hasta USD 300.000 (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

b) Deberá comparecer en forma conjunta con el Gerente General, en todo acto o contrato que tenga una cuantía de hasta USD 700.000 (setecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). En caso de que exceda la mencionada cuantía, se requerirá la aprobación previa del Directorio.

c) Para el caso de venta o transferencia de dominio a cualquier título de inmuebles, e hipotecas de inmuebles y prenda de bienes muebles de la compañía, cualesquiera que fuese la cuantía, se requerirá la aprobación previa del Directorio y la firma del Gerente General o del Gerente de Finanzas y Administración BCN con cualquiera de los otros representantes legales.

d) En ningún caso y bajo ninguna circunstancia los representantes legales podrán obligar o comprometer a la compañía como garante o fiadora de obligaciones de terceros, sin previa autorización del Directorio.

El Directorio autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

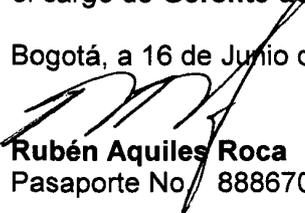


**Dr. Andrés Fernández-Salvador C.**  
Secretario Ad-Hoc

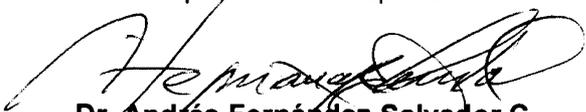
RC

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de **Gerente de Finanzas y Administración BCN**

Bogotá, a 16 de Junio del 2010

  
**Rubén Aquiles Roca**  
Pasaporte No. 88867041 *20*

**RAZON:** Certifico que el señor Rubén Aquiles Roca aceptó el nombramiento que antecede.

  
**Dr. Andrés Fernández-Salvador C.**  
Secretario Ad-Hóc



NOTARIA 52 DE BOGOTÁ

Compareció Robén Aguiles  
Roca

con C.C. N.º 88867041

\_\_\_\_\_ y declaró que la firma y  
huella que aparecen en este documento son  
suyas y el contenido del mismo cierto.

El Declarante \_\_\_\_\_

- 6 JUL 2010

Bogotá



El Notario lo autorizó



06 Jul - 0



06 JUL 2010

Superintendencia de  
Notariado y Registro  
El Director de Registro y Notariado  
Certifica que el presente documento  
se encuentra en ese día  
en ejercicio del cargo



PA.